



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-062

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 09 de junio de 2022, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magister en Ingeniería Agrícola con menciones en Agroindustrias; Mecanización y Energía; y Recursos Hídricos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, con vigencia a contar del mes de mayo de 2022, conforme a los antecedentes adjuntos, y que cambia su nombre a Programa de Magister en Ingeniería Agrícola; que fue creado mediante Resolución N° 79-357 de 18 de abril de 1979, siendo su última modificación aprobada por Decreto U. de C. N° 2000-178 de 25 de octubre de 2000.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Magister en Ingeniería Agrícola con menciones en Agroindustrias; Mecanización y Energía; y Recursos Hídricos, que cambia su nombre a Programa de Magister en Ingeniería Agrícola, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, como consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del mes de mayo del año 2022.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de junio de 2022.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

GRP/MMH/pgs

